



Radicado: 68-081-4003-002-2019-00240-00.

Proceso: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez, informando que la apoderada judicial de la parte actora presentó sustitución a de poder; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020).

En atención al memorial radicado por la DRA. IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ a travez de su canal digital, sería el caso aceptar la renuncia al poder del que informa la togada sino fuera porque mediante providencia del pasado 5 de marzo, se reconoció personería al DR. OSCAR ALFREDO LOPEZ TORRES como apoderado judicial del ejecutante BANCO DAVIVIENDA S.A. y así mismo se revocó el poder de la misma conforme al artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto Anterior Se Notifica A Las Partes En
Estado No. 116 del 22 de octubre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA